

EXTRACTO PERFIL DEL CICLO FORMATIVO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA CURSO 26/27

1. MÓDULOS Y DURACIÓN:

1º MÓDULOS PROFESIONALES	DURACIÓN
1.- Operaciones administrativas y documentación sanitaria	2 horas/semana
2.- Técnicas básicas de enfermería	11 horas/semana
3.- Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	5 horas/semana
4.- Promoción de la salud psicológica al paciente.	4 horas/semana
5.- Técnicas de ayuda odontológica y estomatológica	4 horas/semana
6.- Relaciones del equipo de trabajo	2 horas/semana
7.- Formación y orientación laboral	2 horas/semana
Formación en centros de trabajo (FCT)	440 horas

2.CALENDARIO ESCOLAR:

Las actividades escolares se desarrollarán entre el **9 de septiembre de 2026 y el 23 de junio de 2027**, con excepción de las correspondientes vacaciones y días festivos.

VACACIONES		
NAVIDAD	SEMANA SANTA	VERANO
Del 23 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027 ambos inclusive	Del 19 de marzo de 2027 al 29 de marzo de 2027 , ambos incluidos.	Del 23 de junio de 2027 hasta el día anterior al comienzo del curso 27-28
DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS		
AÑO 2026 • 12 de octubre • 2 y 9 de noviembre • 7 y 8 de diciembre AÑO 2027 • 12 y 15 de febrero • 3 de mayo (pendiente de confirmar CAM)		

3. EVALUACION:

EVALUACIÓN	Tiempo comprendido	FECHA DE EXÁMENES
1ª	9 de septiembre - 19 de noviembre.	20, 23, 24 de noviembre.
2ª	18 de noviembre - 4 de febrero.	26,1,2 de marzo
3ª	10 de febrero - 22 de abril.	28, 31 ,1 de junio
Convocatoria Ordinaria		8, 9 , 10 de junio
Convocatoria Extraordinaria		15, 16 y 17 de junio.

Para la evaluación de los módulos se atenderá a los siguientes **criterios de calificación**:

- **Procedimentales: 60 %** del total de la nota.
- **Conceptuales: 40%** del total de la nota.

Será necesario superar **una puntuación de 5, en cada criterio** para superar el módulo en cada evaluación.

No se realizarán exámenes de recuperación (ni de parciales, ni de exámenes de **1ª, 2ª y 3ª Evaluación**).

El uso de cualquier material de apoyo no autorizado en exámenes (parciales o exámenes de Evaluación), será motivo de suspender el módulo en ese trimestre, derivándose toda la Evaluación a Convocatoria Ordinaria.

IMPORTANTE :

- Se recuerda a todo el alumnado que la **ASISTENCIA DIARIA ES OBLIGATORIA**
- Las **FALTAS , JUSTIFICADAS O NO JUSTIFICADAS**, computarán para la pérdida de la Evaluación Continua del módulo
- Se perderá automáticamente la evaluación al **superar el 15%** de las faltas de asistencia durante esa evaluación. Solo se podrá recuperar en evaluación **Ordinaria**. En función de la justificación o no de las faltas de asistencia, el procedimiento de la evaluación ordinaria será distinto:
 1. Evaluación para alumnos que asisten regularmente.
 - o El examen se evaluará sobre 10 puntos.
 2. Evaluación para alumnos que han perdido evaluación con faltas justificadas.
 - o El alumnado deberá presentar procedimientos complementarios.
 - o El examen se evaluará sobre 7 puntos y, los procedimientos complementarios, sobre 3 puntos.
 3. Evaluación para alumnos que han perdido evaluación con faltas injustificadas.
 - o El alumnado deberá presentar procedimientos complementarios.
 - o El examen se evaluará sobre 4 puntos y, los procedimientos complementarios, sobre 6 puntos.
- Si un alumno no acude puntualmente a clase, pasados 10 minutos de la hora de comienzo se contará como una falta.
- Si llega durante el transcurso de los 10 primeros minutos supondrá retraso, por cada 3 retrasos se computa como una falta leve. Tres faltas leves implican una falta grave, que conlleva 2 días de expulsión. Una vez que un examen ha comenzado a la hora prevista, ningún alumno podrá entrar después de dicho momento.
- Se anulará la matrícula de los alumnos que **superen el 15 %** de faltas sobre el total del curso.

4. PROMOCIÓN Y ACCESO AL MÓDULO DE FCT

Accederán al módulo profesional de FCT los alumnos que aprueben todos los módulos o que tengan pendiente de aprobar **un solo módulo** profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, siempre que su horario semanal no supere las **8 horas lectivas**.

Los alumnos que hayan superado la FCT y tengan pendiente un módulo profesional de formación en el centro educativo, podrán incorporarse al grupo de alumnos que esté cursando dicho módulo profesional siempre que existan plazas vacantes en dicho grupo y cuente con la autorización del profesor correspondiente.

5. CONVOCATORIAS

En cada curso académico, el alumno podrá ser calificado en **dos convocatorias**: una ordinaria y otra extraordinaria, y dispondrá, durante todo el tiempo que dure su formación en un ciclo formativo, de un máximo de **cuatro convocatorias** para la superación de cada módulo profesional.

El módulo de FCT podrá ser evaluado en dos convocatorias como máximo. En función del momento en el que se decida la promoción del alumno a este módulo, las convocatorias podrán realizarse en el mismo o en distinto curso escolar.

Con el fin de no agotar el límite de las convocatorias establecidas para los módulos profesionales de formación en el centro educativo, los alumnos o sus representantes legales podrán **renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias** del curso académico de todos o alguno de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- **Servicios escolares complementarios:**
 - **Dpto. Orientación:** ofrece orientación personal, académica y profesional a aquellos alumnos/as/es que lo soliciten.
 - El alumnado **menor de edad**, necesitará **autorización de sus tutores legales**, para ser atendido por el Dpto. Orientación.
 - El alumnado que disponga de diagnósticos que afecten al proceso de enseñanza – aprendizaje, deberá entregar a la Orientadora, una copia del mismo.
 - La etapa de FP, no contempla las Adaptaciones Curriculares Significativas. Esto supone, que el profesorado no podrá modificar el contenido curricular asociado a cada módulo.
 - **Talleres formativos complementarios:** nuestro Centro ofrece al alumnado, **formación complementaria gratuita de lunes a jueves, en horario de 14h – 15h**. La oferta de los mismos, estará disponible para el alumnado, **a partir del mes de octubre**.
- **Actividades formativas complementarias:**
 - Actividades formativas asociadas al ciclo cursado.
 - La asistencia a estas actividades es obligatoria para todo el grupo. El alumnado que no participe en ellas, cumplirá la jornada completa en el centro educativo, realizando actividades de los módulos marcados por el horario. El incumplimiento de este punto se calificará como falta grave según el Marco Regulador de la Convivencia.

7. MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA:

El **Decreto 32/2019, de 9 de abril, de la Comunidad de Madrid**, por el que se establece el **Marco Regulador de la Convivencia** en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, al igual que el perfil completo del ciclo, se encuentra disponible en la web oficial del centro: www.centrogonzalezcanadas.com

Cualquier comisión de Falta Leve, Grave o Muy Grave, que cometa el alumnado durante su jornada académica, será sancionada según la tipificación del Marco Regulator de la Convivencia.

Se recuerda, como imperativo legal, que el uso del móvil/Smart Watch durante el desarrollo de las clases, está prohibido, bajo comisión de sanción.

Además, se recuerda al alumnado y a sus tutores legales que, a partir de la publicación de la reforma de la Ley del Tabaco, los/as menores de edad, no podrán ni comprar ni consumir tabaco y/o cigarrillos electrónicos/váper en la vía pública. Serán responsables de la multa que corresponda, los tutores legales del alumnado.